

natural el que el vino vaya siempre caminando a buscar su ultimo estado que es el de Vinagre, el qual con muy ligeras causas le adquiere, ha de ser vino que en ninguna ocasion llegare se allaxe entinasada alguna porcion, que tenga qualidad de ser acido, no por ello se debe vender, sino solo se le ha de obligar a que lo extraiga, quedando arbitrio para inquirir y justificar si el hecho accade por su culpa o no, para castigarle, cuya prohibicion se venten, no se entienda con el que sea nocivo a la salud, pues este sera en todo tiempo dexa mado. Vaso cuyas condiciones, en todo conformen, y reguladas, promette otorgar la oportuna obligacion, y al mismo tiempo estar pronto a servir a Este Alte. Cavil con sus haveres, para conducir en los meses finales de Noviembre, y Diciembre el vino que V. le señale y la parte, y por los precios que Estionte justos y devidos: En cuya atencion =

Rendidamente ocurre a la notoria justificacion

